



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.a) y b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 27 y 30 del R.O.M. he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial **sesión extraordinaria en primera convocatoria, a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar, **en segunda convocatoria, el día siguiente hábil a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente**

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Moción ordinaria de carácter institucional presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a: Instar al Gobierno de España a no apropiarse de los Recursos de las Entidades Locales.

MOTIVO DE LA SESIÓN: Por haber sido solicitada la convocatoria de un Pleno Extraordinario a los efectos descritos en el apartado anterior por todos los concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular y por los Concejales/as no adscritos/as.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

ACTA

de la sesión extraordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, el día

26 DE AGOSTO DE 2020

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las once horas y treinta y dos minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinte, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcaldes Presidente, D. Luis Salaya Julián, los siguientes Concejales/as: D^a María de los Ángeles Costa Fanega, D. Jorge Villar Guijarro, D^a María Josefa Pulido Pérez, D. Andrés Licerán González, D^a Fernanda Valdés Sánchez, D. José Ramón Bello Rodrigo, D^a Paula Rodríguez Pallero, D. David Santos Holguín, D. Rafael Antonio Mateos Pizarro, D. Domingo Jesús Expósito Rubio, D^a. María Elena Manzano Silva, D. José Ángel Sánchez Juliá, D. Víctor Manuel Bazo Machacón, D^a Carla Marisa Ramos Do Nascimento, D^a Raquel Preciados Penis, D. Antonio Bohigas González, D^a María Consolación del Castillo López Basset, D. Ildfonso Calvo Suero, D. Raúl Martín Fernández, D. Teófilo Amores Mendoza, D. Francisco Martín Alcántara Grados y D^a María del Mar Díaz Solís; asistidos por el Vicesecretario Primero, D. José Damián Sanz Llavallol y por el Sr. Viceinterventor D. Carlos Bell Pozuelo.

Los/as Concejales/as D^a María Guardiola Martín y D. Antonio María Ibarra Castro no asistieron a la sesión, excusándose ante la Presidencia.

Antes de comenzar el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio en recuerdo de los fallecidos por el COVID-19.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Vicesecretario Primero de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO ÚNICO.- MOCIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PRESENTADA POR EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A: INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se procede a la lectura y defensa de la moción de su grupo:

«D. RAFAEL MATEOS PIZARRO, actuando en calidad de Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Cáceres, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación si procede en la siguiente sesión del Pleno Corporativo a celebrar, la siguiente moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales (EE.LL.) pusieron en marcha medidas - adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

1. Poder disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus “ahorros”, los “ahorros de los vecinos”- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.

2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

3. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor más de 1.000 millones de euros Ayuntamiento de Cáceres Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: en <http://sede.caceres.es> para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo vital.

En el mes de julio, el gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales; excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que ha cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo; destruía la autonomía local reconocida en la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La Junta de Gobierno de la FEMP lo aprobó, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas más el voto de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero.

Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que representa y debe proteger los intereses de todas las entidades locales puesto que, por primera vez, se rompía el consenso que siempre había presidido su actuación.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los miembros que integran esta institución y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.

El gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones € -a ingresar a las EE.LL. entre 2020 y 2021- totalmente condicionado puesto que solamente se repartirá entre las EE.LL. que entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) durante 17 años, desde 2020 al 2037.

A cambio de que las EE.LL. cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos, el gobierno les ofrece un fondo -que supone solamente una pequeña parte de esos ahorros y que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el gobierno en el propio Real Decreto-ley 27/2020.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En resumen, **una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española**, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.

Por todo ello, por el Grupo Municipal Popular, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Manifiestar el apoyo expreso del Ayuntamiento de Cáceres al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020 para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.

2. Manifiestar el profundo rechazo de este Ayuntamiento al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP para lograr un acuerdo que diera una “apariencia” de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-ley 27/2020.

3. Solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, por:

- No transmitir con la debida diligencia ni transparencia información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.
- No defender los intereses de las EE.LL. como está obligado a hacer por razón de su cargo.
- Provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.

4. El compromiso del Ayuntamiento de Cáceres con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

5. Y el profundo rechazo este Ayuntamiento a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo.

Instar al gobierno de España a:

6. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

7. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Asamblea de Extremadura y a la Junta de Gobierno de la FEMP. Cáceres, 11 de agosto de 2020. Fmdo.: Rafael Mateos Pizarro».

.../...

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor once, seis de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, dos de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y tres de los Concejales no adscritos Sra. Díaz Solís, Sr. Alcántara Grados y Sr. Amores Mendoza; votos en contra: doce, nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres; abstenciones, ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor, doce votos en contra y ninguna abstención; acuerda desestimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512: 79c150b0f9ba3e95ca15f3bf1979080179cc5cbadc39d3763c97235cc2b01bae83646bc87893c50ce2b2d304dac3b8ffa1da27311cfa7b1a85f45afeb55481cb; que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:04:16: PUNTO ÚNICO.- MOCIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PRESENTADA POR EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A: INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

00:05:10 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio

00:11:48 - Amores Mendoza, Teófilo

00:16:21 - Alcántara Grados, Francisco Martín

00:26:48 - López Balset, María Consolación

00:36:02 - Preciados Penis, Raquel

00:44:03 - Salaya Julián, Luis

00:44:08 - Licerán González, Andrés

00:56:15 - Salaya Julián, Luis

00:56:25 - Alcántara Grados, Francisco Martín

00:58:30 - Salaya Julián, Luis

00:58:36 - López Balset, María Consolación

01:02:01 - Salaya Julián, Luis



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

01:02:08 - Licerán González, Andrés
01:04:54 - Salaya Julián, Luis
01:05:03 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio
01:11:01 - Salaya Julián, Luis
01:12:02 : [FIN]

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente se declara levantada la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y un minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Vicesecretario Primero doy fe.